JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD – MEDIDAS CAUTELARES

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2023-00019**-00 (2022-00012 matriz) *Ley 1849/17*

AFECTADO: EDNA MILENA PEÑA SUÁREZ

FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

Recibidas las presentes diligencias, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas con el fin de resolver la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares decretadas por la Fiscalía 11 Especializada DEEDD de Villavicencio-Meta, a través de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2021.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 113 inciso 2º de la Ley 1708 de 2014, se dispone admitir la solicitud y correr el traslado a los sujetos procesales por el término de *cinco (5) días*, vencidos los cuales las diligencias deberán ingresar al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Ahora bien, a efectos del presente trámite, se dispone por secretaría, se incorpore a esta actuación copia del expediente matriz que cursa en este Juzgado y que se identifica con el número de radicado 50-001-31-20-001-2021-00013-00.

Teniendo en cuenta que las partes no tienen conocimiento del número de radicado del presente trámite, comuníquese de manera inmediata la presente decisión a la Fiscalía 11 Especializada DEEDD de Villavicencio <u>volanda.gomezh@fiscalia.gov.co</u>, al apoderado de la afectada el abogado JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ RUBIO <u>jorodriguez.abogado@gmail.com</u>, y al representante del Ministerio Público Dr. EDWIN JAVIER MURILLO SUÁREZ ejmurillo@procuraduría.gov.co

La presente decisión se notificará por estado que se fijará al día siguiente del envió de las comunicaciones. Contra la presente providencia solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

MONICA JANNETT FERNANDEŽ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito Penal 1 De Extinción De Dominio Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a2a4c1cbf1f8990828ab7ffff2f93a1bdc79d25a87dab788fd3d4ca35e8a01**Documento generado en 14/12/2023 04:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica